



## Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, de 7 de abril de 2014, por el que se aprueba el Calendario Académico/Administrativo Oficial correspondiente al curso 2014/2015

Los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA nº 108, de 9 de junio), en su art. 124.5, encomiendan al Consejo de Gobierno de dicha Universidad la competencia para fijar el Calendario Académico Oficial de cada curso académico.

A su vez, las "Normas reguladoras de la realización de las pruebas e evaluación del rendimiento académico de los estudiantes", aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2009, establecen en su art. 5 que el Calendario Académico de cada curso fijará con carácter general para todas las titulaciones oficiales impartidas en la Universidad de Málaga, el período en que se deberán producir las pruebas correspondientes a las convocatorias ordinarias y extraordinarias, en función de la respectiva organización temporal de las enseñanzas.

En consecuencia, y a propuesta de la Sra. Rectora, el Consejo de Gobierno de dicha Universidad, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2014, acuerda aprobar las siguientes disposiciones para la conformación del Calendario Académico/Administrativo Oficial para el curso 2014/2015.:

### Primera: Ámbito de aplicación

Las presentes disposiciones, relativas a calendario académico, son de aplicación a los estudios conducentes a títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario, Doctor, Diplomado, Ingeniero Técnico, Licenciado, Ingeniero y Arquitecto.

Las presentes disposiciones relativas al calendario administrativo son de aplicación a la totalidad de los procedimientos administrativos incoados por la Universidad de Málaga.

### Segunda: Período lectivo

1. Para la impartición de la docencia, la realización de actividades de formación y la realización de pruebas de evaluación correspondientes a títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario, Diplomado, Ingeniero Técnico, Licenciado, Ingeniero y Arquitecto, o a Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011, el período lectivo se establece entre el 23 de septiembre de 2014 y el 22 de septiembre de 2015, excepto para las asignaturas "Trabajo Fin de Grado" o "Trabajo Fin de Máster" que se establece entre el 23 de septiembre de 2014 y el 22 de diciembre de 2015, a excepción de los siguientes casos:

- Todos los domingos y festivos, de acuerdo con el calendario laboral.





- Del 23 de diciembre de 2014 al 6 de enero de 2015
  - Del 27 de marzo al 6 de abril de 2015
  - Del 1 al 31 de agosto de 2015 (excepto para las asignaturas de “Prácticas Externas”, o equivalentes, que se considerará lectivo a efectos de la realización de las citadas prácticas en las correspondientes empresas o instituciones)
  - 28 de enero de 2015 (Festividad de Santo Tomás de Aquino)
  - La festividad del correspondiente Centro, en la fecha establecida por éste.
  - El día en que se celebre la inauguración oficial del curso académico 2014/2015, en la Universidad de Málaga
3. Para efectuar el depósito de la tesis doctoral para su exposición previa a la lectura y defensa, el período lectivo se establece entre el 1 de octubre de 2014 y el 30 de septiembre de 2015, a excepción del mes de agosto de 2015.
4. Para efectuar la lectura y defensa de la tesis doctoral, el período lectivo se establece entre el 1 de octubre de 2014 y el 30 de septiembre de 2015, a excepción de los siguientes casos:
- Todos los domingos y festivos, de acuerdo con el calendario laboral.
  - Del 23 de diciembre de 2014 al 7 de enero de 2015
  - Del 27 de marzo al 6 de abril de 2015
  - Del 21 de julio al 31 de agosto de 2015
  - 28 de enero de 2015 (Festividad de Santo Tomás de Aquino)
  - El día en que se celebre la inauguración oficial del curso académico 2014/2015, en la Universidad de Málaga

#### Tercera: Calendario de convocatorias de examen

En los estudios correspondientes a títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario, Diplomado, Ingeniero Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, las correspondientes programaciones académicas deberán contemplar las siguientes convocatorias de examen, para los estudiantes que cumplan los requisitos que se indican, y de acuerdo con las especificaciones que igualmente se mencionan:

- Dos convocatorias ordinarias: para estudiantes que se encuentren matriculados en las respectivas asignaturas en el curso académico 2014/2015.





La primera de las citadas convocatorias ordinarias deberá efectuarse con posterioridad al día 6 de enero de 2015.

La segunda de las citadas convocatorias ordinarias deberá efectuarse con posterioridad al día 31 de mayo de 2015.

- Una convocatoria extraordinaria: para estudiantes que se encuentren matriculados, por segunda o posterior vez, en las correspondientes asignaturas en el curso académico 2014/2015.

La citada convocatoria extraordinaria deberá efectuarse con posterioridad al día 2 de noviembre de 2014.

- Una convocatoria extraordinaria para la finalización de estudios: para estudiantes que se encuentren matriculados, por segunda o posterior vez, en las correspondientes asignaturas en el curso académico 2014/2015, y les resten un máximo de veintisiete créditos –o 3 asignaturas en planes no estructurados en créditos- (en el caso de titulaciones en proceso de extinción) o un máximo de 18 créditos (en el caso de titulaciones de Graduado o Máster Universitario)

La citada convocatoria extraordinaria para la finalización de estudios deberá efectuarse con posterioridad al día 2 de noviembre de 2014

#### Cuarta: Evaluación extraordinaria

Durante los meses de marzo, julio y octubre de 2015 se podrá solicitar la evaluación extraordinaria prevista en el art. 13 de las Normas para la Evaluación de Estudiantes, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión del 18 de diciembre de 2009, y modificadas por Acuerdos de dicho órgano colegiado de fechas 9 de octubre de 2012 y 19 de junio de 2013

#### Quinta: Calendario Administrativo

Se declaran como inhábiles a efectos del cómputo de plazos, los siguientes días:

- Todos los domingos y festivos, de acuerdo con el calendario laboral.
- Del 24 de diciembre de 2014 al 6 de enero de 2015
- Del 30 de marzo al 1 de abril de 2015
- Del 1 al 31 de agosto de 2015
- 28 de enero de 2015 (Festividad de Santo Tomás de Aquino)





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

Secretaría General  
Vicesecretaría General

---



Edificio Pabellón de Gobierno. Campus El Ejido, s/n. 29071 Tel.: 952 13 25 44  
Fax: 952 13 28 34  
E-mail- [scomunicacion@uma.es](mailto:scomunicacion@uma.es)